

*El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,  
representado por su XXIX Legislatura, dicta:*

## ACUERDO

### QUE CONTIENE LA AGENDA LEGISLATIVA DE LA XXIX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

**Único.-** Se aprueba la Agenda Legislativa de la Honorable Vigésima Novena Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, en los términos del documento que se adjunta.

#### Transitorio

**Único.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado.

**D A D O** en la Universidad Tecnológica de Nayarit, decretada Recinto Provisional del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil nueve.

**Dip. Rodolfo Coronado Montaña**  
**Presidente**

**Dip. Gloria Noemí Ramírez Bucio**  
**Secretaria**

**Dip. Miguel Antonio Fregozo Rivera**  
**Secretario**

## **AGENDA LEGISLATIVA 2008 - 2011**

### **Introducción.**

El presente documento tiene como finalidad orientar y ordenar las acciones eminentemente legislativas del Congreso del Estado en su Vigésima Novena Legislatura.

Para el eficaz y eficiente desarrollo de cualquier entidad pública o privada, se requiere de un documento rector en donde se privilegie la planeación y organización de las acciones.

En esta tesitura, quienes conformamos esta representación popular, personificando por las diferentes ideologías partidistas acreditadas en el Congreso, coincidimos en la integración de este documento que plasma razonablemente los intereses y objetivos a cumplir durante el ejercicio constitucional de esta Legislatura.

El contenido del presente documento adquiere un valor agregado, ya que su contenido en esencia incluye las opiniones, sugerencias y propuestas formuladas por parte de los distintos sectores de la sociedad, mismas que fueron vertidas en los foros temáticos de participación ciudadana celebrados los días 17 y 25 de febrero y 04 de marzo de 2009 y que se materializaron en ciento cincuenta y ocho ponencias.

En efecto, las voces de los nayaritas han indicado la ruta a seguir para la solución de conflictos sociales y jurídicos que día a día se presentan derivado del constante cambio que toda sociedad democrática experimenta. No obstante, es menester que el trabajo legislativo atienda un marco referencial como lo es el

Plan Estatal Desarrollo 2005 – 2011, documento que se significa por proyectar las políticas públicas de la actual administración gubernamental.

La metodología que atiende la integración de la presente Agenda Legislativa, toma como base las directrices temáticas de los foros, motivo por el cual el contenido general del documento lo conforman tres vertientes. En base a ello se consideran y enuncian los apartados social, económico y político, integrándose a ellos los temas acordes.

## **1. APARTADO SOCIAL**

### **1.1 Procuración, impartición de justicia y seguridad pública.**

Uno de los aspectos más delicados y sentidos por la sociedad es el correspondiente a la seguridad pública, la persecución de los delitos y la aplicación de la justicia.

En la actualidad, son innumerables los casos presentados en materia de inseguridad en todo el territorio de la República. Indudablemente que esto es consecuencia entre otros factores, de la situación económica y social en alguna medida de lo que hoy se vive.

En Nayarit, la situación no es diferente, observamos lamentablemente que los índices delictivos han aumentado y los delincuentes día con día encuentran nuevas maneras y formas de comisión de sus ilícitos, lo que ha provocado que la autoridad policial y ministerial en sus tres órdenes de gobierno se vea en la necesidad de implementar mayores y mejores acciones para la prevención del delito y el combate de la delincuencia.

En aras de contribuir con esta tarea, el Poder Legislativo hará la parte correspondiente en el ámbito de sus atribuciones. En este sentido, se hace imprescindible la actualización del marco jurídico aplicable en materia de seguridad pública y de procuración e impartición de justicia para proporcionar las herramientas necesarias a las autoridades competentes.

### **1.2 Desarrollo urbano, ordenamiento territorial y vivienda.**

El crecimiento de la población es el detonante para la creación de nuevos centros urbanos. En este sentido, Nayarit no es la excepción, su crecimiento en los últimos años ha sido considerable, sobre todo, tratándose de su capital Tepic, la que por sus condiciones sociales, económicas y políticas, ha concentrado el mayor desarrollo, de la mano de su municipio vecino de Xalisco, no obstante los retos que conlleva la conurbación entre los respectivos territorios.

En igualdad de condiciones y debido a su inusitado progreso se encuentra el municipio de Bahía de Banderas, el cual por su desarrollo en las últimas décadas, se ha destacado no solo dentro del estado, sino en el ámbito nacional e internacional.

En este contexto, se hace necesario dotarles a los municipios de la entidad, de todas las posibilidades legales para la ampliación y regulación de sus concentraciones sociales, con la finalidad de dar garantía y seguridad jurídica a sus vecinos y salir al paso en la solución de los problemas que el natural crecimiento implica.

### **1.3 Ecología y protección al medio ambiente.**

La protección al medio ambiente ha sido en los últimos años un tema cada vez más presente en las agendas gubernamentales.

De todos es sabido la riqueza de flora y fauna nayarita, por ello esta legislatura considera prioritario garantizar el desarrollo sustentable de los recursos naturales de la entidad y en tal virtud, se pronuncia por la revisión de la legislación vigente en el ánimo de garantizar la protección y conservación de nuestro patrimonio.

#### **1.4 Grupos vulnerables.**

Es imperativo que el Estado vele por el bienestar de todos los individuos. Si bien, el principio de igualdad rige en toda la nación, no se puede negar que existen sectores de la población que requieren mayor atención por parte de la autoridad.

Un grupo social que por sus características propias se encuentra en estas condiciones, es el de las personas con discapacidad. Si bien, son una minoría dentro de la población de la entidad, existe la obligación de proporcionarles mayores elementos e instrumentos para su eficaz desarrollo en todos los ámbitos, social, deportivo, cultural, profesional, laboral, etc.

Hoy en día, se encuentran disposiciones vigentes en la materia que coadyuvan para los fines señalados, sin embargo, se requiere del escrutinio de las mismas para resolver aquellas situaciones que impiden su pleno desarrollo.

#### **1.5 Protección civil.**

La paz y la tranquilidad de una sociedad se relacionan íntimamente con la manera en que sus integrantes, conciben y se adaptan a las consecuencias generadas por fenómenos naturales y por los accidentes producidos de manera natural o con intervención humana.

El medio idóneo para disminuir al máximo los acontecimientos de este tipo es la prevención, por lo que a mayor conocimiento y preparación de la población sobre estos temas, menores o nulas serán las desgracias que lamentar.

Es así como los sistemas de protección civil en la entidad juegan un papel de suma importancia, de allí avocarse en este ámbito al estudio de la normatividad vigente para su mejoramiento.

### **1.6 Salud y seguridad social.**

La sociedad requiere para su pleno desarrollo de las condiciones necesarias que le permitan dedicarse a las actividades socioeconómicas de la mejor manera, ya sea en el ámbito privado o público.

Una de estas condiciones preponderantes es la salud. Sin ella los individuos se encuentran imposibilitados para el ejercicio de la vida diaria.

La ausencia de salud plena, conlleva una disminución en la calidad de vida. Es por ello que hablando del ejercicio de la administración pública, los gobiernos realizan fuertes inversiones de carácter económico, humanas y materiales para el sano desarrollo de la colectividad.

En tal sentido, está obligado el Estado a brindar todos los medios y facilidades para mantener la buena salud de los gobernados, resultando como

consecuencia que los instrumentos legales relacionados con este rubro, contemplen dichos mecanismos.

### **1.7 Derechos humanos.**

Los derechos fundamentales de todo individuo, son considerados no solo facultades jurídicas sino naturales. Es la esencia de la persona como tal, la que le otorga estos privilegios que nacen de su propia condición humana.

De acuerdo a la evolución de la sociedad ha sido congruente el progreso de este conjunto de derechos. Hoy no solo se protegen derechos fundamentales como la vida, la libertad o la integridad física, sino que también se consideran como tales, el derecho a la información, a la calidad de vida, a un medio ambiente sano, entre otras.

### **1.8 Transparencia y acceso a la información pública.**

El desarrollo de la entidad depende considerablemente del ejercicio del gobierno. Éste se mide por sus acciones y sus resultados y su evaluación no puede estar limitada a la medición que realicen otras instancias del Poder.

No existe mejor valoración que la de los propios gobernados y en este sentido se ratifica el principio constitucional según el cual todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio. Es entonces que la sociedad como tal hace uso de esta facultad al nombrar a sus representantes a través de los procesos democráticos ya instituidos.

Ante esta circunstancia, no hay mejor instrumento de medición que la propia información que los ciudadanos puedan tener sobre el ejercicio del Gobierno,

por lo que a mayores posibilidades tengan éstos para acceder al conocimiento de lo público, mejor serán la evaluación y el desempeño de sus servidores.

### **1.9 Juventud, deporte y recreación.**

Al igual que el tema de la salud como política gubernamental, el deporte y la recreación son coadyuvantes para el sano desarrollo de los individuos.

Hoy en día, uno de los problemas más serios que atentan contra la salud a nivel mundial es el grado de estrés que pueden alcanzar millones de individuos por las actividades cotidianas que realizan como el trabajo o bien, algunas situaciones entre otras, la económica.

Comprobado está que el deporte y la recreación coadyuvan sobremanera para evitar la presentación de trastornos en la salud física y mental de las personas y es por ello que las autoridades se encuentran obligadas a la implementación de programas y recursos para el fomento de aquellas actividades.

Aunado a lo anterior, dichas esfuerzos deben avocarse a la población en general, sin embargo, la prioridad deben ser los jóvenes y lo niños, ya que se encuentran en pleno desarrollo y las acciones de este tipo tendrán mayor impacto en su crecimiento y por ende en su vida productiva.

### **1.11 Educación, arte y cultura.**

Desde siempre, el arte y la cultura ha formado parte de la evolución de las sociedades. De hecho, es a través de estos conceptos como se logra la identidad de una comunidad, de allí que el fomento a estas instituciones deba ser una tarea constante de autoridades y gobernados.

Esta legislatura ha dejado claro su compromiso con la cultura al nombrar al año 2009 como “Año del Libro y la Lectura”, con la finalidad de fomentar este hábito que sin lugar a dudas, es herramienta para lograr una constante preparación.

De igual manera se debe considerar a la educación como la institución invaluable y motor del progreso de toda sociedad. Es a través de esta condición que los individuos logran su crecimiento pleno, tomando conciencia de su entorno, sus derechos y sus obligaciones.

Se dice en resumidas cuentas que una sociedad desarrollada es el reflejo de ciudadanos debidamente instruidos académica y culturalmente. De la educación de un pueblo resulta su grandeza como entidad.

Es por tanto que se contemplan en la presente agenda, reformas tendientes al mejoramiento de la educación en la entidad y la creación de instrumentos que promuevan el arte y la cultura entre los nayaritas.

#### **1.12 Pueblos indígenas.**

Nayarit, por sus condiciones sociodemográficas y su conformación social, es un estado rico en cultura indígena representada por los Coras, Huicholes, Tepehuanos y Mexicaneros.

Actualmente conforme a los datos que reporta el INEGI, existen más de 40 mil habitantes de origen indígena que equivalen al 5 % de la población total en la entidad con residencia preponderante en los municipios de La Yesca, Tepic, y Del Nayar. Muchos han sido los esfuerzos del gobierno para la implementación de programas y acciones para lograr el desarrollo de sus comunidades.

Hoy en día, sus necesidades han evolucionado. Ya no solo preocupa el hecho de sus formas de convivencia o de vivienda, sino que las nuevas generaciones exigen mayores condiciones para su calidad de vida. Razón indubitable para seguir diseñando reformas legales para su protección, conservación y desarrollo. Lo concerniente a la protección de sus lugares originales es un tema que deberemos desarrollar normativamente.

### **1.13 Equidad y género.**

Los tiempos actuales exigen de la participación social de hombres y mujeres en los distintos ámbitos.

A través del tiempo, el sexo femenino ha ido logrando recuperar los espacios que desde el origen de la humanidad le pertenecen por condición natural. La mujer de la actualidad ha tomado conciencia de sus aptitudes y capacidades que no son diferentes a las del sexo opuesto.

Hoy en día, la intervención de las mujeres en todos los sectores de la sociedad mexicana es sobresaliente. Sin embargo, hace falta mucho por hacer.

Esta XXIX Legislatura en cuya conformación participan dos mujeres, asume su compromiso de revisar las normas jurídicas locales para asegurar la transversalidad de la equidad de funciones.

## **2. APARTADO ECONÓMICO**

### **2.1 Federalismo hacendario.**

El federalismo forma parte del legado histórico económico y político de México. Encuentra su origen y razón de ser en la necesidad de cohesionar y encauzar las inquietudes independentistas y de establecer la soberanía largamente buscada, para finalmente constituir el cimiento de una sólida unidad nacional.

Un Estado moderno establece las instituciones, construye la infraestructura y provee los recursos necesarios para proporcionar los servicios indispensables para la seguridad y bienestar de la vida colectiva de la población que representa. Es así como resulta necesaria la realización de acciones legislativas para acelerar el crecimiento económico en el estado. Para tal efecto es menester impulsar replanteamientos legales que permitan canalizar mayores recursos a los gobiernos municipales que presentan crecimiento en las vertientes demográficas y de prestación de servicios públicos.

## **2.2 Planeación democrática.**

Sin duda alguna que la planeación es trascendental para el buen ejercicio de la administración pública, saber hacia donde queremos ir y que caminos tomar da como resultado llegar más dinámicamente al logro de los objetivos planteados y como consecuencia al cumplimiento de las obligaciones.

La guía para las acciones de gobierno es hoy en día instrumento indispensable para el ejercicio eficaz de la administración pública. Inclusive, el Poder Legislativo no es ajeno a esta condición ya que el presente documento es prueba plena de ello.

En tal virtud, mejorar los mecanismos legales para la conformación, seguimiento y evaluación de los planes gubernamentales es una tarea

fundamental, por lo cual habrán de revisarse los ordenamientos legales relativos para la perfección de esta labor.

### **2.3 Fomento económico.**

Desde tiempos remotos en que la moneda se convirtió en el instrumento más útil para los actos y transacciones mercantiles, el factor económico se transformó en el eje principal del desarrollo de los pueblos.

Distintas corrientes doctrinales se han concebido en torno a la producción y el factor económico. Desde el socialismo al capitalismo, hemos visto el crecimiento y desarrollo de Estados que hoy día son potencias económicamente mundiales.

En la actualidad, con la globalización existente, es imperante que las economías nacional y estatal, sigan el ritmo de los estados que determinan la pauta a seguir en este rubro.

En tal virtud, es obligación del Estado fomentar el desarrollo económico de la entidad en general, pero de igual manera de sus gobernados en particular, ya que a través del progreso de éstos se significa el desarrollo colectivo.

Como órgano deliberativo, este Poder Legislativo se abocará al estudio de las condiciones en materia económica en la entidad para llevar a cabo las enmiendas legales que se requieran para lograr una economía más dinámica que contribuya a mejorar la vida de las familias nayaritas.

### **2.4 Turismo.**

Nayarit es un estado rico en bellezas naturales. Flora, fauna, extensa vegetación y un amplio litoral se unen dentro del territorio nayarita para convertirlo en uno de los estados más visitados del país y en un destino turístico que cada día se hace más atractivo para el turismo extranjero.

La vasta riqueza tanto de ecosistemas como de especies, hacen del mismo, un espacio privilegiado dentro del globo terráqueo.

La actividad turística ha significado la fuente de desarrollo económico y social para las entidades que han sabido explotar sus riquezas en la materia. Gracias al crecimiento extraordinario de municipios como Bahía de Banderas con su desarrollo Nuevo Vallarta, Nayarit se ha reconocido nacionalmente como un estado próspero y con un futuro alentador.

El impulso del gobierno actual a la Riviera Nayarit vigoriza el desarrollo del rubro turístico, lo cual ha de traducirse en el progreso social, económico y cultural de los nayaritas.

En este orden de ideas, la legislación juega un papel de medular importancia, por lo cual esta Legislatura implementará las acciones pertinentes a efecto de adecuar el marco jurídico que demandan a las circunstancias en el contexto nacional e internacional.

## **2.5 Empleo.**

Hoy en día las cuestiones globales han permeado negativamente la economía mexicana, y esto trae aparejado una serie de fenómenos que impactan severamente en la calidad de vida de los mexicanos, una de ellas es el crecimiento del empleo.

Por tanto este órgano deliberativo, sabedor de ello esta empeñado en realizar las acciones legislativas conducentes para incentivar la inversión privada como una opción para la creación y fortalecimiento de nuevas fuentes de trabajo y el combate frontal al desempleo. Ello será posible bajo un sistema normativo que de certeza jurídica a la inversión y estabilidad en el trabajo.

## **2.6 Desarrollo agropecuario y pesquero.**

La extensión litoral de Nayarit con 289 kilómetros de longitud y una plataforma continental de más de 16 mil kilómetros cuadrados, aguas estuarinas y lagunas con más de 900 kilómetros cuadrados, hace que la actividad pesquera revista importancia.

Las lagunas de Santa María del Oro, San Pedro Lagunillas y Tepetitlic, así como los esteros de San Blas, son fuente importante para la producción acuícola y pesquera, principalmente.

En los municipios de San Blas, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tuxpan y Rosamorada, se localizan importantes centros de producción y experimentación pesquera y acuícola, a través de granjas que aplican tecnología de punta en los cultivos de camarón y mojarra tilapia.

En cuanto al rubro agrícola los principales productos son maíz, frijol, sorgo, tabaco y arroz. Otros cultivos también de gran importancia son los de chile verde, sandía, cacahuete, jitomate y chile seco. No dejando de considerar la riqueza de nuestras tierras en caña de azúcar, café, mango, plátano y aguacate

Todo esto conlleva a la búsqueda constante del fortalecimiento de los sectores del campo y la pesca nayaritas, como actividades primarias de producción que son factor trascendente para el desarrollo económico y social de la entidad.

En este mismo tenor, se requiere revisar a fondo la legislación local para la regulación y fomento de dichas actividades, por lo cual esta Legislatura decide abocarse a la reforma y creación de los ordenamientos necesarios para el logro de tal fin. Importante será como lo ha sido en otras situaciones, la participación directa de la ciudadanía que tiene la experiencia cotidiana a través de foros de participación que el Congreso desarrollará para tales fines.

## **2.7 Obra pública.**

Además de los beneficios que otorga a la población, ya sea en una pequeña comunidad o acciones de gran impacto, la obra pública es generadora de empleos fijos y temporales, propiciando una derrama económica y movimientos en los sectores productivos logrando grandes beneficios directos.

La obra pública debe ser concebida como un instrumento importante en el crecimiento, de la actividad económica de la entidad, por lo que provee en materia de infraestructura social y económica. Legislar entonces en esa materia es una prioridad.

El estado debe seguir generando obra pública importante porque trae aparejada mejor calidad de vida, opciones de empleo y una más consolidada infraestructura. Expeditar la legislación concerniente y adecuarlo en materia de obras públicas para que concurran ventajosamente capitales públicos y privados es un imperativo al que nos dispondremos.

## **2.8 Fiscalización y rendición de cuentas públicas.**

Es inaplazable que en la vida institucional de la entidad, la transparencia sea la parte central de la política gubernamental y fortalecer así la confianza y seguridad en las instituciones de modo que se estimule la cooperación social a partir de que la sociedad esté informada del quehacer público y el pleno ejercicio de sus derechos.

Por tanto se requiere la aplicación de diversas acciones legislativas para fortalecer la fiscalización de las entidades públicas para que su ejercicio sea apegado estrictamente a los principios de [legalidad](#), [eficiencia](#) y [economía](#). Por tanto, la rendición de cuentas debe considerarse como principal mecanismo de evaluación de los actos del gobierno en la búsqueda del perfeccionamiento institucional.

## **2.9 Ciencia y tecnología.**

La investigación científica y el uso de nuevas tecnologías es indispensable para incrementar el bienestar de la sociedad, pues presupone resolver los problemas socioeconómicos y generar riqueza. Por lo tanto la ciencia y tecnología son factores prioritarios para contribuir al desarrollo social sustentable, cuidar el medio ambiente, mejorar la competitividad y elevar la calidad de vida.

En esa virtud, conscientes de la competitividad que se vive en todos los ámbitos, es importante que el estado fomente el uso y aplicación de la ciencia y tecnología, como factor clave que permita contribuir a un mayor bienestar de la población.

## **3. APARTADO POLÍTICO**

La política como ciencia de la conciliación el arte de gobernar. Por ende, posibilitarla y favorecerla.

Así pues, es preciso propiciar, conservar y en su caso remozar la coordinación entre poderes, ya que esto garantiza la soberanía y desenvolvimiento del estado. Planteado así, es un deber legislativo revisar las formas y usos políticos para garantizar el pleno cumplimiento de sus altos fines.

### **3.1 Democracia electoral.**

Hablar de democracia electoral, es tratar la parte procedimental o electoral de la democracia. En este sentido es importante continuar sumando esfuerzos, para consolidar, la democracia electoral en Nayarit, pues si bien existen condiciones propicias para tal efecto, la evolución de la sociedad hace necesario estar atento a la dinámica de cambio.

En ese contexto, es necesario fortalecer los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad, en aras de una democracia fuerte que apueste en todo momento al desarrollo intenso de la entidad.

### **3.2 Partidos Políticos.**

Los partidos políticos se definen como una asociación voluntaria de individuos que comparten un conjunto de principios o valores plasmados en un proyecto político común.

A través de ellos se canaliza y da expresión a los intereses sectoriales, permiten unificar criterios ante las discrepancias y respecto a los fines de la comunidad y los medios para alcanzarlos.

De esta manera los partidos políticos tienen un papel crucial en la vida social del estado, en tanto contribuyen a los procesos electorales, a la integración de las instituciones de representación y de gobierno, además de que mediante sus argumentos y propuestas orientan ciudadanos críticos, preparados e informados de los problemas que ocurren en la entidad así como de sus posibles soluciones.

En virtud de esto se deben garantizar las condiciones que permitan a los partidos políticos, trabajar en un marco de respeto y sana competencia, buscando el bien colectivo.

### **3.3 Coordinación entre poderes.**

Es innegable que la coordinación entre poderes privilegia el desarrollo, la paz y el orden locales. En este sentido sin duda existe en Nayarit, respeto al principio esencial de la división de poderes. Pero usualmente existe un clima de colaboración que redundará en el provecho colectivo.

De esta manera, es imperioso no desistir en el empeño por conservar y acrecentar esa coordinación de esfuerzos y hacer frente con éxito a los retos actuales, convirtiendo la colaboración en eje de acción que propicie el desarrollo económico, político y social de manera institucional y en un marco de respeto, acorde con ello la revisión del entramado normativo seguirá siendo una constante.

### **3.4 Gobierno municipal.**

El municipio es la base de la división territorial, política y administrativa de las entidades federativas, es considerado como una persona moral de derecho público que constituye un orden de gobierno.

Así pues, el Poder Legislativo ha de coadyuvar en el ámbito de su competencia con los municipios de la entidad proporcionándoles elementos y herramientas legales adecuadas que les permitan proveer a sus habitantes de las condiciones óptimas para que puedan desarrollar a plenitud sus potencialidades, velando en todo momento por los intereses de su población, como son el orden público, la prestación de los servicios públicos, la planeación urbana, el desarrollo económico y en general la calidad de vida de todos sus vecinos.

### **3.5 Régimen de atribuciones y responsabilidades de los servidores públicos.**

El propósito fundamental es la adecuada regulación del sistema de responsabilidades de los servidores públicos de la entidad, para coadyuvar a la solución de conflictos que pueden presentarse debido a la comisión de delitos, faltas, omisiones o cualesquier otra circunstancia que enturbie el desempeño de un servidor público independientemente del rango de su cargo.

En tal sentido, se hace necesario fomentar la práctica de la ética profesional y de los valores que permitan al servidor público actuar con rectitud y honestidad en el desempeño de la función que le fue encomendada y en caso contrario, recibir la sanción correspondiente a la gravedad de su falta. La actualización normativa correspondiente y el funcionamiento eficaz del Órgano de

Fiscalización Superior del Congreso del Estado, discurre como tarea prioritaria dentro de los trabajos legislativos que nos impone la agenda que se propone.

### **3.6 Desarrollo y modernización institucional.**

Es indudable que existe la imperiosa necesidad de impulsar lineamientos y directrices enfocados a desarrollar y perfeccionar el marco jurídico estatal, las instituciones, programas y políticas del estado, para estar en condiciones de brindar atención eficiente que pueda resolver los problemas planteados por una sociedad en constante cambio.

La sociedad nayarita exige leyes, instituciones, políticas públicas modernas y eficientes capaces de resolver de manera ágil las vicisitudes que les son planteadas.

En este sentido, la representación popular nayarita dentro del marco de su competencia ha de promover todas aquellas acciones encaminadas a la mejora, innovación y desarrollo de las instituciones, en tal sentido una línea específica que sin duda contribuirá al propósito es el servicio profesional de carrera.

### **3.7 Participación ciudadana.**

El concepto de participación ciudadana se vincula directamente con la democracia, pues mientras la sociedad participe activamente en los asuntos públicos que atañen a su comunidad, estará fortaleciendo un Estado democrático, habida cuenta de que la participación es la base en que se construye un orden político y social firme.

Así pues, la participación ciudadana está íntimamente ligada con la democracia participativa y directa, la cual procura elementos para que la población tenga formas de comprometerse en las decisiones que afectan la vida pública del estado. La búsqueda de tales formas de participación es parte de la tarea que imprime la agenda legislativa que se propone.

### **Agenda Específica**

1.- Reformas a la Constitución Política y a los ordenamientos legales conducentes, para establecer un sistema de impartición de justicia ágil acorde con la reciente reforma a la Constitución General de la República en materia de juicios orales, y medios alternativos de solución de conflictos.

2.- Reformas a los Códigos Penal y de Procedimientos Penales, para adecuarlos a las necesidades actuales de la sociedad reordenando y fortaleciendo la tipificación de las siguientes figuras delictivas:

- Pornografía infantil
- Delitos contra la libertad sexual como la explotación sexual comercial, Acoso y Abuso Sexual, Estupro, Violación genérica y entre cónyuges.
- Violencia familiar
- Violación entre cónyuges
- Delitos ambientales por uso de sustancias tóxicas en pesca
- Inimputabilidad
- Derogación de los delitos de injurias, difamación y calumnias
- Conmutación de las Penas
- Ordenes de aprehensión
- Homicidio
- Abuso de Confianza
- Sustracción de menores por parte de sus progenitores

- Responsabilidades del ministerio público en el ejercicio de la acción penal

3.- En materia civil, actualización de los textos legales sustantivo y adjetivo, para mejorar la regulación de los temas enunciados a continuación:

- Responsabilidad de proveer alimentos respecto a quien se encuentra obligado
- Violencia familiar y medidas de prevención y protección de ofendidos
- Reparación del daño con relación a la responsabilidad en materia de daño moral a particulares
- Régimen matrimonial
- Edictos procesales
- Honorarios de Peritos
- Registro Civil
- Ejecución de sentencias
- Obligación de alimentos
- Patria Potestad

4.- Expedición de la Ley de Defensoría de Oficio, en donde se incluya un organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio.

5.- Creación de códigos de ética para el ejercicio de la abogacía.

6.- Revisión del Arancel de Abogados.

7.- Creación de la Ley de Atención a Víctimas del Delito.

8.- Creación de la Ley Estatal de Vivienda.

9.- Revisión de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado.

10.- Creación de la Ley para la Enajenación de Predios de Interés Social y Popular.

11.- Reformas a Ley de Expropiación del Estado de Nayarit.

12.- Revisión a Ley Catastral y Registral del Estado.

13.- Creación de la Procuraduría Estatal del Medio Ambiente.

14.- Reformas a la Ley de Agua Potable.

15.- Actualización del marco normativo estatal en materia de protección al medio ambiente.

16.- Creación del Instituto para Personas con Discapacidad.

17.- Reformas a la Ley de Discapacitados.

18.- Reformas a las leyes en materia de tránsito y transporte para el establecimiento de medidas que permitan el mejoramiento de la movilidad de los discapacitados por las vías terrestres y servicios de transporte públicos.

19.- Adecuar al tenor de los tratados internacionales la Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

20.- Revisión de la Ley de Protección Civil.

21.- Revisión de la Ley de Salud estatal para la adición de mecanismos que garanticen a los usuarios el acceso a los servicios de salud pública.

22.- Revisión a las leyes relativas para el fortalecimiento del derecho de igualdad con perspectiva de género.

23.- Adecuación de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública para garantizar el pleno acceso de los ciudadanos a la información de las entidades públicas con mayores consecuencias por incumplimiento a las obligaciones de esta materia.

24.- Actualización de la Ley del Deporte y legislación relativa, a efecto de incluir el fortalecimiento de los siguientes aspectos:

- Capacitación eficiente y profesionalización de deportistas y profesores deportivos.
- Fomento de participación del sector privado para la estimulación y desarrollo del deporte, a través de mecanismos legales apropiados y la implementación de estímulos fiscales.
- Fortalecimiento de Autoridades educativas en cuanto a su integración y atribuciones.

25.- Actualización de la Ley de Fomento para la Cultura y las Artes, promoviendo la plena participación de los actores artísticos y culturales.

26.- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

27.- Reforma a la Ley de Educación del Estado de Nayarit.

28.- Adecuación de la legislación local para incluir como obligatoria la educación preescolar.

29.- Creación de un Sistema Estatal de Bibliotecas.

30.- Decretar el "Día del Promotor Cultural en el Estado de Nayarit".

31.- Revisión de la Ley Indígena.

32.- Modificar las leyes en materia indígena para garantizar la plena aplicación de lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 7º Constitucional del Estado, leyes secundarias, y Tratados Internacionales.

33.- Revisión de la Ley Hacendaria y de las leyes de ingresos, estatal y municipales, con relación a los impuestos establecidos considerando la eliminación de impuestos infructuosos financieramente, que solo repelen la inversión privada.

34.- Creación de la Ley de Contribución por Mejoras.

35.- Modificación de la Ley Hacendaria con la finalidad de exentar del gravamen sobre productos y rendimientos a las personas, físicas o morales, ya inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes.

36.- Reformas a la Ley de Planeación con relación a la evaluación gubernamental a través de indicadores de desempeño.

---

37.- Creación de la Ley de Presupuestación Gubernamental.

38.- Modificación a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes enunciativamente en lo relativo a los comités de compra y mecanismos que incentiven la economía local.

39.- Creación de la Ley Administrativa y Enajenación de Bienes.

40.- Legislar en materia de Bienes del Sector Público.

41.- Reformas a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico a efecto de fortalecer las micro, pequeñas y medianas empresas locales, considerando la creación de un organismo exclusivo para el fomento de las mismas.

42.- Implementar reformas a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y a la Ley de Fomento al Turismo para crear las condiciones de conciliación entre el desarrollo urbano y el desarrollo turístico.

43.- Consolidar mediante los instrumentos legales la actividad turística y pesca deportiva, como áreas y sectores estratégicos para el desarrollo de la entidad.

44.- Creación de la Ley Estatal de Pesca y Acuicultura.

45.- Creación de la Ley Agrícola del Estado.

46.- Creación del Consejo o Instituto Estatal de Educación e Investigación, como organismo encargado de la promoción de la investigación.

---

47.- Reformas a la Constitución Política del Estado, la Ley Electoral y los ordenamientos relacionados, para llevar a cabo la homologación de las fechas electorales con las federales.

48- Enmienda a la Ley de Justicia Electoral, para adicionar un apartado correspondiente a la protección de los derechos políticos electorales de los ciudadanos nayaritas, contribuyendo al fortalecimiento democrático de las instituciones y la sociedad.

49.- Efectuar la revisión del número de habitantes por distrito electoral para definir la pertinencia o no de una nueva distritación.

50.- Desarrollar las reformas legales conducentes a la Constitución Política Estatal y ordenamientos correspondientes, para la integración de los Tribunales que de manera autónoma se encargan de impartir justicia especializada, al Poder Judicial del Estado de Nayarit.

51- Creación de la Sala Constitucional integrada a la estructura orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit, para salvaguardar la supremacía constitucional local.

52.- Reformar la Constitución Local a efecto de modificar la integración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

53.- Reformas a las leyes correspondientes en materia de designación de funcionarios de la administración pública estatal centralizada y descentralizada.

---

54.- Establecer el derecho para iniciar leyes y decretos a los titulares de los organismos autónomos del estado en el ámbito de su competencia, así como a los legisladores federales por Nayarit.

55.- Creación de un catálogo de principios y ética para servidores públicos.

56.- Legislar en materia de salarios de los servidores públicos.

57.- Reformas a la Ley de Archivos.

58.- Adecuaciones a la Ley que Regula la entrega – recepción de la Administración Pública.

59.- Creación de la Ley Burocrática.

60.- Creación e instrumentación de los mecanismos legales conducentes para garantizar el ejercicio del Servicio Profesional de Carrera en los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y organismos públicos autónomos.

61.- Creación de la Ley de Estímulos y Recompensas a los Servidores Públicos.

62.- Reformar en su caso la Constitución Local en materia de participación ciudadana y expedir en ese mismo supuesto la ley reglamentaria.

---